

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 508-2024-CCO-UNAJ

Juliaca, 01 de julio de 2024.

VISTOS:

La Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 436-2024-CCO-UNAJ, de fecha 17 de junio de 2024; Informe N.º 028-2024/UI-FGyEE-UNAJ-JULIACA, de fecha 25 de junio de 2024; Carta N.º 415-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 26 de junio de 2024; Oficio N.º 0471-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 26 de junio de 2024; el Acuerdo N.º 773-2024-SE-CCO-UNAJ de Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 28 de junio de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18º, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N.º 30220, en su Art. 8º, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29º, de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, mediante Resolución de Comisión Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 436-2024-CCO-UNAJ, de fecha 17 de junio de 2024, en su Artículo Primero se resuelve RATIFICAR al Jurado de Sustentación de Tesis de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Juliaca, y en su Artículo Segundo se DECLARAR EXPEDITO a la bachiller: **QUISPE PACORI, ELEAN ROSSMERI**, para que sustente la tesis denominada **"CLIMA ORGANIZACIONAL Y DESEMPEÑO LABORAL EN LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN ROMÁN, 2022"**, conducente a la obtención del Título Profesional de Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo Social, estableciéndose como fecha y hora para la sustentación el día 19 de junio a horas 10:30 a.m.;

Que, mediante Informe N.º 028-2024/UI-FGyEE-UNAJ-JULIACA, de fecha 25 de junio de 2024, el Responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial de la Universidad Nacional de Juliaca, pone de conocimiento, que en fecha 19 de junio el acto de sustentación de tesis no se llevó a cabo debido a la paralización convocada por organizaciones sociales en la ciudad de Juliaca, por lo que solicita la reprogramación de sustentación de tesis de la bachiller **QUISPE PACORI, ELEAN ROSSMERI**;

Que, mediante Carta N.º 415-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 26 de junio de 2024, el Coordinador de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial, remite la solicitud de reprogramación sustentación de tesis para el día miércoles 03 de julio de 2024, a horas 10:30 AM, en el lugar Campus de la Universidad Nacional de Juliaca (La Capilla);

Que, mediante Oficio N.º 0471-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 26 de junio de 2024, el Vicepresidente Académico, con visto bueno remite expediente de solicitud de reprogramación sustentación de tesis para el día miércoles 03 de julio de 2024, a horas 10:30 AM, en el lugar Campus de la Universidad Nacional de Juliaca (La Capilla), a horas 10:30 a.m.;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de junio de 2024, mediante Acuerdo N.º 773-2024-SE-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD: APROBAR la REPROGRAMACIÓN de SUSTENTACIÓN DE TESIS denominada "CLIMA ORGANIZACIONAL Y DESEMPEÑO LABORAL EN LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN ROMÁN, 2022", presentado por la bachiller **QUISPE PACORI, ELEAN ROSSMERI**, para el día 03 de julio de 2024;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18º, de la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la REPROGRAMACIÓN de SUSTENTACIÓN DE TESIS denominada **"CLIMA ORGANIZACIONAL Y DESEMPEÑO LABORAL EN LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN ROMÁN, 2022"**, presentado por el bachiller **QUISPE PACORI, ELEAN ROSSMERI**; estableciéndose como lugar, fecha y hora de sustentación, lo siguiente:

Lugar : Campus de la Universidad Nacional de Juliaca – Sede Capilla.
Fecha : 03 de julio de 2024.
Hora : 10:30 horas.

I-217-0071-2024



COMISIÓN ORGANIZADORA

RCCO N.º 508 -2024-CCO-UNAJ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
"Universidad Pública de Calidad"

Artículo Segundo. - DISPONER que quedan subsistentes todos los demás extremos aprobados mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 436-2024-CCO-UNAJ, de fecha 17 de junio de 2024.

Artículo Tercero. - DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




ADM. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL




DR. EDELFRÉ FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
VPAcad.
VP de Invest.
DGA
OCI
Arch./2024

YMTC

